CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la CESIÓN DE ACCIONES, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente LOOR ZAMBRANO ALFREDO JOSE C.I.080289884-1, y Sra. MONICA JAHAIDA PIN JIMENEZ C.I.080309371-5 en su calidad de Accionista de la Compañía DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A. La misma que fue aprobada por resolución # SC. DIC 090452, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señora RUIZ LOOR SANDRA MARGARITA con C.I.120564310-7 los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A., legalmente constituida e inscrita en el Respectivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente CEDE, una acción a favor del CESIONARIO en calidad de socio de la compañía, por lo que el cesionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cesionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cesionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cesionario para que diligencie ente el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 02 de Julio del 2016

LOOR ZAMBRANO ALFREDO JOSE

C. I. 080289884-1

CEDENTE

RUIZ LOOK ANDRA MARGARITA

C.I. 120564310-7

CESIONARIO

MONICA JAHAIDA PIN JIMENEZ

C. I. 080309371-5

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI "PLAYTRESRUEDAS S.A."

Resolución No. SC. DIC. P.090452 Atacames Esmeraldas Ecuador

Esmeraldas 03 de Octubre del 2016 Señor INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 03 de Octubre del 2016, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.** ", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Loor Zambrano Alfredo José

C.C. #: 0802898841

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

N° DE ACCIONES QUE CEDE: 1

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00

VALOR TOTAL \$ 1,00

CESIONARIO

Ruiz Loor Sandra Margarita

C. C. #: 120564310-7

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

N° DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1

VALOR DE LA ACCION \$1,00

VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cesionarios son

de nacionalidad ecuatoriana Atentamente

Alfredo José Loor Zambrano

GERENTE GENERAL

José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL
CIA. PLAY TRES RUEDAS
CIA. PLAY TRES RUEDAS
ATACAMES

















14. Autorización No. 15. NINGUNA ******		10.	11.	12.	13.
	A	946	27-MAY-13	27-MAY-18	PARTICULAR
1. Apellido / Surname 2. Norther / Name 3. Nacimento / Born 4. Valido tedes / Valid from 4b. Valido tedes 5 Saso / Sea 6 Saso / Sea 7 Restricción / Restriction 8 Lucanica # / ID carid 9 Expedito por / Issued by 10. Calegoria / Calegory 10. Calegoria / Calegory 11. Emission Ira. vez / Tal. Isaud 12. Valido hesta / Valid until 13. Obs. / Obs. 4 Donamia dryumos / Gryan donor 15. Escuelo / School Veducir + fourthina	Al	-	******	******	COMERCIAL
	8	gin.	******	******	PARTICULAR
	CI	-	*****	*****	ESTATAL
	c.	-	******	******	COMERCIAL
	01	aprile.	****	*****	ESC/TURISMO
	D	1	*****	*****	MASAVEROS
	11	ESPECIAL	*****	*****	ESPECIALES
	E	-	******	*****	PESADO
	5	944	******	*****	DISCAPAC.
	6	980-	******	******	AGRE /CAM.

INSTRUCCIÓN BASICA

2013-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-03

APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE RUIZ ALVEAR PROSPERO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR ZAMBRANO ROSA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

E3333V1242

27880

CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la CESIÓN DE ACCIONES, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente ALVAREZ VERA MERCEDES DEL CYSNE C.I. 080254676-2, en su calidad de Accionista de la Compañía DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A. La misma que fue aprobada por resolución # 04.Q.L.2750, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor CARRASCO CHILA MARIO ARNULFO con C.I. 080218362-4 los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A., legalmente constituida e inscrita en el Respectivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente CEDE, cuarenta y ocho acción a favor del CESIONARIO en calidad de socio de la compañía, por lo que el cesionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cesionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cesionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cesionario para que diligencie ente el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 27 de septiembre del 2016

MERCEDES DEL CYSNE

Hawo Courtaneo CARRASCO CHILA MARIO ARNULFO

C.I. 080218362-4

CESIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI "PLAYTRESRUEDAS S.A."

Resolución No. SC. DIC. P.090452 Atacames Esmeraldas Ecuador

Esmeraldas 03 de Octubre del 2016 Señor INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 03 de Octubre del 2016, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.** ", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Álvarez Vera Mercedes del Cisne

C.C.#: 080254676-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N° DE ACCIONES QUE CEDE: 1

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00

VALOR TOTAL \$ 1,00

CESIONARIO

Carrasco Chila Mario Arnulfo

C. C. #: 0802183624

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

N° DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1

VALOR DE LA ACCION \$1,00

VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente

Alfredo José Loor Zambrano

José Loor Zambrane GERENTE GENERAL

GERENTE GEREAR CÍA. PLAY TRES RUEDAS RUC: 0891711956001 ATACAMES

















